



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de noviembre 2019.-

Sres.

Concejales del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarles la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Uds. Atentamente.



## **Proyecto de Ordenanza**

**Autor: Daniel Gustavo Zelaya**

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene como fin autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el Plano de Relevamiento del inmueble identificado en la Administración General de Catastro con la MC 07-21-01-5816, ubicado en calle Obispo Esquiú n° 20 – Barrio Villa Cubas, propiedad de Guillermo Antonio Camisay, DNI. 08.560.135-

El propietario inicio en el año 2017 ante la Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad el trámite de visación mediante “Expte. 843-C-17” solicitando la aprobación del Plano referenciado, a los fines de tener toda la documentación pertinente del inmueble, el cual fue rechazado por invadir la línea municipal.-

El terreno en cuestión fue adaptado para el funcionamiento de laboratorio patológico, que debió ser ampliado para la colocación de una rampa y varanda metálica, proyección de un alero e ingreso.-

El Municipio observó el trámite de relevamiento conforme surge del Plano que se adjunta el mismo fue visado por la Administración General de Catastro de la provincia el 06.02.2018 y por el Colegio de Arquitectos. Este último avala que la obra ha cumplimentado todos los requerimientos edilicios para su aprobación.-

Por último, agregar que por la presente iniciativa se pretende regularizar una situación de hecho, brindando así una solución al propietario, quien necesita contar con la documentación visada para su normal funcionamiento.-

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el plano de Relevamiento del inmueble identificado en la Administración General de Catastro con la MC 07-21-01-5816, ubicado en calle Obispo Esquiú n° 20 – Barrio Villa Cubas, propiedad de Guillermo Antonio Camisay, DNI. 08.560.135.-

**Artículo 2º:** De Forma.-